



PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.
DEMANDADOS: MAYRA JIGETH PICO ACOSTA Y WILSON FERNEY REY JAIMES
RADICACIÓN.: 2020- 00018-00

La anterior demanda fue recibida a través del correo institucional. Pasa el escrito de demanda y anexos al Despacho de la señora Juez para que decida sobre el mandamiento de pago. Santa Bárbara, noviembre 27 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, noviembre veintisiete de dos mil veinte

Tal como obra en la constancia que precede y revisada la presente demanda y sus anexos, se evidencia que la dirección electrónica del apoderado del accionante NO coincide con la que aparece inscrita en el Registro Nacional de Abogados, tal y como lo establece el Art. 5, inciso 2, del Decreto 806 del 04 de junio de 2020

Por todo lo anterior y en concordancia con el art. 90, inciso 1° del C.G.P., se INADMITIRÁ la presente demanda para que sea subsanada, dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de rechazo.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA SANTANDER,

RESUELVE.

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, impetrada por SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES SAS, representado por apoderado judicial, en contra de MAYRA JIGETH PICO ACOSTA Y WILSON FERNEY REY JAIMES, para que sea subsanada dentro de los cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, por las razones expuestas en la parte motiva. Lo antes solicitado deberá allegarse en un solo escrito junto al texto de la demanda.

SEGUNDO: Téngase y reconózcase al doctor JAIME ANDRES MANRIQUE S. como apoderado Judicial de la SOCIEDAD DE NEGOCIOS EN INVERSIONES SAS, para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 24** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **30 de noviembre de 2020.**


HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario